



Unión General de Trabajadores  
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL



# Comunicado de Prensa

Hoy se celebra el Día Europeo contra la trata de personas

## UGT reclama perseguir la demanda de trata de seres humanos, con fines laborales o sexuales y mayor protección a las víctimas

Madrid, 18 de octubre de 2010

UGT, con motivo del Día Europeo contra la trata de personas, solicita que los avances legislativos en este sentido vayan acompañados de actuaciones eficaces. En este sentido, denuncia la demora del grupo de trabajo para elaborar un Plan de lucha contra la explotación laboral, la ausencia en los Presupuestos Generales del Estado 2011 de una partida específica para luchar contra una de las más graves violaciones contra los derechos humanos y que no se actúe contra la demanda para explotar a seres humanos, laboral y sexualmente (como demuestra, la reciente Proposición no de Ley aprobada en el Congreso de Diputados encaminada a eliminar la publicidad de mujeres prostituidas en la prensa diaria, pues queda en manos de la autorregulación). El sindicato reclama una mayor protección a las víctimas y afirma que la explotación laboral y sexual de seres humanos sucede en nuestro país y no podrá erradicarse hasta que la sociedad no se conciencie sobre esta realidad, que trata a las personas como mera mercancías.

En el Día Europeo contra la trata de personas, UGT quiere recordar la necesidad de que se adopten medidas efectivas para luchar contra una de las más graves violaciones contra los derechos humanos.

UGT señala que en el último año se han producido avances legislativos en la lucha contra la trata de seres humanos: la reforma del Código Penal, tipificando, por primera vez, esta conducta como un delito y la reforma de la Ley de Extranjería, con el establecimiento de un procedimiento dirigido a la protección de las víctimas de trata extranjeras que se encuentren en situación administrativa irregular, así como la ratificación por parte de España y entrada en vigor del Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos del Consejo de Europa.

Pero los avances legislativos tienen que tener su reflejo en actuaciones eficaces. En el año 2008 se puso en marcha el Plan Integral de Lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, que ya ha sido objeto de una primera evaluación. Sin embargo, el grupo de trabajo, del que formamos parte los Interlocutores Sociales, y que debía elaborar el Plan de Lucha contra la trata, cuando ésta tiene como objetivo la explotación laboral, lleva sin reunirse desde hace más de un año. En el mismo sentido, los Presupuestos Generales del Estado no prevén partida específica para estos planes, dejándose el cumplimiento de los objetivos y medidas al presupuesto propio de los Ministerios implicados. Por otra parte, la protección a las víctimas se implementa, principalmente, a través de subvenciones a distintas Organizaciones.

UGT muestra su preocupación porque no se hayan emprendido acciones decididas para actuar contra la demanda, como uno de los principales factores que alimenta la trata de seres humanos con fines de explotación sexual o laboral, y cuyas víctimas son principalmente de



Unión General de Trabajadores  
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL



## Comunicado de Prensa

origen extranjero. Un ejemplo de la falta de compromiso para abordar la demanda, es que la reciente Proposición no de Ley aprobada en el Congreso de Diputados encaminada a eliminar la publicidad de mujeres prostituidas en la prensa diaria, quede en manos de la autorregulación. La tolerancia social con la explotación, especialmente si las víctimas son de otra nacionalidad, es también un elemento que legitima otras formas de discriminación y/o de violencia contra las mujeres y contra trabajadores y trabajadoras. UGT considera que hay que combatir la idea asentada en el imaginario común según la cual la trata de seres humanos se produce en otros países, y asumir, como una realidad, que las víctimas de trata, vengan de donde vengan y sea con fines de explotación laboral o sexual, están a nuestro alrededor. Únicamente será posible combatir esta grave violación de los derechos humanos, este comercio donde las personas son mercancía, desde la concienciación del conjunto de la sociedad.

UGT recuerda y propone:

- Que no se puede hablar de voluntariedad, cuando se violan derechos fundamentales. Nadie puede considerar que una víctima de trata de seres humanos lo es por voluntad propia.
- Actuar contra la demanda de los servicios de las víctimas de explotación sexual y laboral, reconociendo de esta manera el papel fundamental que tiene en la trata, la existencia de quienes demandan y explotan a las víctimas. Mientras exista demanda, y ésta se tolere y no se persiga con eficacia, el comercio de personas seguirá siendo lucrativo y en crecimiento.
- Que se reactive el grupo de trabajo para la elaboración del Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, con la finalidad de elaborar un Plan que sea eficaz, dado que la explotación laboral y sus víctimas son menos visibles que la explotación sexual.
- Que ambos Planes, el destinado a las víctimas de explotación sexual y el pendiente de explotación laboral, cuenten con el Presupuesto necesario para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- Que se priorice, ante todo, la protección a las víctimas, recordando que en el caso de aquellas víctimas extranjeras en situación administrativa irregular, el acceso a la documentación para permanecer en España es un elemento imprescindible de cualquier sistema de protección.
- Que la protección a las víctimas, sin perjuicio del apoyo inestimable de las organizaciones especializadas, ha de ser fundamentalmente una tarea asumida por el conjunto de las Administraciones.
- Que el pendiente Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería desarrolle un verdadero sistema de protección para las víctimas de la trata de seres humanos en situación administrativa irregular, donde no se condicione la documentación de la víctima a la denuncia o colaboración con las autoridades.